



MINISTERIO
DE SANIDAD

DILIGENCIA: POR LA QUE SE HACE CONSTAR QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO EXPUESTO EN
EL TABLON DE ANUNCIOS EN EL DÍA DE LA FECHA.
MELILLA, A 05/07/23



GERENCIA ATENCION SANITARIA
DE MELILLA

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DEL INGESA EN MELILLA, **05 DE JULIO DE 2023**, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS ADICIONALES DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DEL INGESA EN MELILLA

De conformidad a la Resolución de 16 de mayo de 2023 y lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, que a la Gerencia de Atención Sanitaria le corresponde la ordenación de los recursos humanos, físicos y financieros del Área de Salud, así como la adopción de medidas para hacer efectiva la continuidad de los centros de Atención Primaria y Especializada de su ciudad, especialmente en los casos de crisis, emergencias, urgencias u otras circunstancias similares, esta Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla, en virtud de las competencias delegadas por la Resolución de 31/07/2000 de la Dirección General del INSALUD sobre delegación de atribuciones y previa consulta con las organizaciones Sindicales

RESUELVE

Publicar los listados adicionales (Anexos) correspondientes a las diferentes categorías que por probable inexistencia de candidatos inscritos que cumplan los requisitos de una determinada o determinadas ofertas de empleo se han creado para el mes de julio de 2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; o potestativamente mediante recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Gerencia de Atención Sanitaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que utilicen cualquier otro recurso que para su derecho estimen conveniente.

EL DIRECTOR DEL INGESA
P.D. EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA.
Resolución de 31/07/2000 de la Dirección General del INSALUD
sobre delegación de atribuciones (B.O.E. nº 193, de 12-8/2000)
P.A.: Director Médico de A.E.
Fdo.: Francisco M. Toquero de la Torre

CSV : GEN-3f63-abb9-0439-c4a0-2cf3-56b2-994e-aa03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 05/07/2023 13:38 | Resuelve



